DECRETO Nº 0595

NEUQUÉN, 18 MAY 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 3012-M-10 originado en el Pase N° 86/10 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, remite a la Dirección de Auditoría de Recursos y Personal copia de Cédula de Notificación y planilla de liquidación de los autos caratulados: **"CRISTALDO CARMEN BEATRIZ Y OTROS C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expediente Nº 297127/3)**, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 4, a fin de verificar el cálculo de intereses de los honorarios practicado por el Perito Médico, Dr. José Sorbera;

Que por Informe Nº 23/10, interviene la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal informando que se controló el importe de los intereses de los honorarios regulados a favor del nombrado, utilizándose la tasa activa del Banco Provincia del Neuquén, arribando a un total de $ 9.125,85;

Que se adjunta copia de Sentencia de los autos mencionados;

Que por Pase N° 396/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando planilla SINCO -Control de Registraciones- con la Transacción Preventiva Nº 2211;

Que por Pase N° 130/10, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"CRISTALDO CARMEN BEATRIZ Y OTROS**

C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expediente N° 297127/3), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, por la suma total de **PESOS NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 9.125,85)**, en concepto de intereses de los honorarios regulados a favor del Perito Médico, Dr. José Sorbera; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 130/10.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ---------- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ---------- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ---------- de Coordinación y Economía.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Profesional Unidad de Despacho
Secretaría de Coordinación y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

1770
28 05 2010